184

RESOLUCION Nº. 2762

Ministerio del Interior.

N. 861

RECONOCIENDO LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD "CLUB AREGUA".-

Asunción, Febrero 16 de 1915.-

Vista la nota del Señor Angel Battilana en la que solicita el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad denominada "Club Areguá", y oido el Dictámen del Señor Fiscal General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :-

Art.1º.-Reconocer a la citada sociedad en su carácter de persona jurídica.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial-

José P. Montero

MINISTERIO del INTERIOR